

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial allegados por entidades bancarias, informando sobre la inscripción de la medida decretada.

Asimismo, con memorial allegado por el demandante aportando constancia de citación para la notificación realizada al ejecutado.
Sírvasse a proveer. Manizales, 3 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 404

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: LUIS GUSTAVO OCAMPO HENAO
RADICADO: 170014003005-2023-59-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada, memoriales allegados por las entidades bancarias BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ y FALABELLA, informando sobre la inscripción de la medida decretada.

Por otro lado, se agrega al expediente, constancia de citación al demandado para efectos de notificación personal efectuada en su lugar de residencia con fecha del 20 de febrero de 2023.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el término para comparecer ante este Despacho se encuentra fenecido, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que en el término de **treinta (30) días** realice la respectiva notificación por aviso a voces en el artículo 292 del Código General del Proceso, con la **advertencia** de que, de no cumplir con la carga que se le impone, dentro del término concedido se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 59 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 04 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria